

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1. g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y del artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El régimen legal aplicable a la aprobación del Presupuesto se recoge fundamentalmente en el art. 112 y 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), así como en el artículo 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.. Así mismo, deberá tenerse en cuenta la regulación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contenida en los artículos 3 y 11 a 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De todas estas normas se desprende que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto único, que coincidirá con el año natural.

Al Presupuesto General se une la documentación que señala el artículo 168 TRLHL

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto de 2017.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 y avance del 2017.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación presupuestaria en la que se recogen.
- g) El presente informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El Presupuesto General para el año 2018 asciende a un montante de 23.108.833,85€, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

ESTADO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN:	
A) OPERACIONES CORRIENTES : 18.105.059,41	
1. Gastos de personal	7.771.475,89
2. Gastos bienes corrientes y servicios	9.301.783,52
3. Gastos financieros	4.000,00
4. Transferencias corrientes	1.027.800,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA : 336.200,00	
5. Fondo de contingencia y otros	336.200,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL : 4.640.074,44	
6. Inversiones Reales	4.640.074,44
7. Transferencias de Capital	0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS : 27.500,00	
8. Activos Financieros	27.500,00
9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL: 23.108.833,85€	

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

ESTADO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN:	
A) OPERACIONES CORRIENTES : 19.447.424,98	
1. Impuestos directos	10.292.667,79
2. Impuestos indirectos	700.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.269.364,97
4. Transferencias corrientes	4.892.251,58
5. Ingresos patrimoniales	293.140,64
B) OPERACIONES DE CAPITAL : 3.840.272,00	
6. Enajenación de Inversiones Reales	3.820.272,00
7. Transferencias de Capital	20.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS : 25.000,00	
8. Activos Financieros	25.000,00
9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL: 23.312.696,98€	

La conjunción del principio de equilibrio presupuestario y los principios básicos de la técnica presupuestaria exigen que los ingresos corrientes recogidos en los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos (19.447.424,98 €), minorados los ingresos afectados, deben ser suficientes para financiar los gastos corrientes de los capítulos 1 a 4 (18.105.059,41 €) así como el correspondiente a los pasivos financieros recogidos en el cap. 9, innecesario este último aspecto en nuestro caso.

Esta identidad presupuestaria se cumple en el presente Proyecto de Presupuesto, pues las cantidades agregadas de los capítulos arriba referidos suponen implican que los ingresos corrientes no sólo son suficientes, sino que exceden en 1.342.365,57 € a los gastos corrientes como así se desprende de los estados por capítulos que se acompañan:

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL

El capítulo primero asciende a la cantidad de 7.771.475,89 euros y supone un incremento de euros (+0,95%) respecto al del ejercicio de 2017 que ascendía a 7.698.412,17 euros.

El aumento se debe fundamentalmente a:

- La dotación necesaria para la creación de una plaza de Sargento de la Policía Local (categoría de Subinspector/a. Grupo A2).
- Los procesos de promoción interna.

Este incremento se ve en parte compensado con la desaparición de una plaza de limpiador/a, actualmente vacante por jubilación, que por las limitaciones impuestas a la tasa de reposición se sustituye por una plaza de Sargento de la Policía Local.

Asimismo, en la estructura presupuestaria se distingue entre el personal funcionario (artículo 12) y el personal laboral (artículo 13) conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Se acompaña la plantilla y el anexo de personal del Ayuntamiento como documentación complementaria al proyecto de presupuesto general de 2018 y su correlación con los créditos presupuestarios consignados.

Las modificaciones han sido objeto de informe por parte de la Concejalía correspondiente, y que se incorpora al expediente.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El capítulo segundo asciende a 9.301.783,52 euros y supone un incremento del 11,48% respecto al ejercicio de 2017, cuando la cifra se fijó en 8.344.269,17 euros.

En este capítulo se comprenden los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros por arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación, suministros y prestación de servicios y para garantizar el buen funcionamiento de los Servicios, Programas y Actividades para 2018.

Siguiendo la estructura de Áreas y Políticas de Gasto de la Orden EHA/3565/2008, procedemos a analizar las principales variaciones introducidas.

AREA DE GASTO 1 – SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

- **Política de Gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana**

La cuantía destinada a esta política de gasto ha sufrido un incremento del 42,08 % pasando de 885.097,12 euros en 2017 a los 1.257.559,40 euros actuales.

Las principales modificaciones son las siguientes:

Incremento en la aplicación presupuestaria 132 20400. Seguridad y Orden Público. Arrendamiento vehículos policía, pasando de 15.000 euros en 2017 a 28.000 euros actuales.

Creación de la aplicación presupuestaria 132 213101. Seguridad y Orden Público. Mantenimiento equipos GPS con un importe de 5.130 euros.

Incremento en la aplicación presupuestaria 132 21400. Seguridad y Orden Público. Reparación elemento de transporte, pasando de 4.000 euros en 2017 a 8.000 euros actuales.

La inclusión en la aplicación presupuestaria 133 21300. Ordenación del tráfico. Reparación de maquinaria e instalaciones una dotación de 22.639,40 euros para afrontar el mantenimiento correctivo y preventivo de los elementos semafóricos.

Incremento en la aplicación presupuestaria 135 22104. Protección Civil. Vestuario, pasando de 2.000 euros en 2017 a 15.000 euros actuales.

Incremento de la aplicación presupuestaria 136 22501 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. Tributos de las Comunidades Autónomas pasando de 689.726,60 en 2017 a 750.000 euros actuales.

- **Política de Gasto 15. Vivienda y urbanismo**

La cuantía destinada a esta política de gasto ha disminuido un 6,61 % pasando de 174.000 euros en 2017 a los 162.500 euros actuales.

Las principales modificaciones tienen su origen en el esfuerzo de depuración realizado para una correcta reasignación de los costes de los servicios, conforme establece Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

Se mantiene la dotación en el grupo de programa 151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística de una cuantía específica destinada a la realización de ejecuciones subsidiarias por parte del municipio que permita facilitar la reacción municipal en aquellos casos en los que el Ayuntamiento deba actuar en sustitución del interesado.

- **Política de Gasto 16. Bienestar comunitario**

La cuantía destinada a esta política de gasto se ha incrementado un 14,75% pasando de 1.980.079,18 euros en 2017 a los 2.272.147,14 euros actuales.

Al igual que en el caso anterior, la modificación de las cuantías responde al esfuerzo realizado para imputar los costes efectivos de los servicios a sus correspondientes políticas de gasto.

En el grupo de programa Alumbrado público 165 se imputan exclusivamente los gastos generados por el alumbrado municipal; disminuyendo el importe de la aplicación presupuestaria 165 22100 Alumbrado público. Energía eléctrica a 490.000 euros frente a los 500.000 euros de 2017 con el objetivo de optimizar el servicio.

Las cuantías de las aplicaciones que responden a contratos vigentes en el presente ejercicio se ajustaron a los precios de adjudicación y se mantienen para 2018 como la recogida de papel y cartón, Expte. de Contratación 41/16 (9.917,14 euros).

La cuantía recogida en la aplicación presupuestaria 163 22758 Limpieza viaria. Limpieza viaria y tratamiento y eliminación de residuos ha aumentado un 43,32% pasando de 1.186.162,04 euros según Expte de Contratación 30/12 a 1.700.000 euros actuales. Prevista nueva licitación.

- **Política de Gasto 17. Medio Ambiente**

La cuantía destinada a esta política de gasto ha aumentado un 18,89 % pasando de 847.883,95 euros en 2017 a los 1.008.045,26 euros actuales

Las principales modificaciones que se han producido son las siguientes:

Introducción de aplicaciones presupuestarias tendentes a la puesta en marcha del Censo de Animales municipales, con la inclusión de un sistema de identificación de animales por ADN. Aplicación presupuestaria 170 22799 Administración del Medio Ambiente. Censo Municipal de animales, Análisis 8.000 euros.

Imputación de los costes de suministro de agua al mantenimiento de los parques y jardines, continuando con el esfuerzo de adecuación de los presupuestos municipales a la Orden HAP/2075/2014.

Incremento de la cuantía de los costes derivados del contrato de recogida, traslado y mantenimiento de animales por coincidir su renovación con la incorporación de las obligaciones adicionales derivadas de la entrada en vigor de Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. La Aplicación presupuestaria 170 22719 Administración general del Medio Ambiente. Recogida, traslado y mantenimiento de animales, pasa de 23.883,95 euros a 28.072 euros actuales, según Expte. PNSPCS-CON/8/2017.

AREA DE GASTO 2 – ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

- **Política de Gasto 23. Servicios sociales y promoción social.**

La cuantía destinada a gasto corriente en esta política de gasto se ha incrementado un 10,23 % pasando de euros 420.579,00 en 2017 a los 463.625 euros actuales.

Las modificaciones más relevantes son las que siguen:

Incremento de un 112,77 % de la aplicación de Ayuda a Domicilio que pasa de 26.554 euros en 2017 a 56.500 euros en este ejercicio por haber resultado deficitaria en el ejercicio 2017.

Incremento de un 12,50 % de la aplicación de Natación Terapéutica que pasa de 12.000 euros en 2017 a 13.500 euros en el presente ejercicio.

Se mantienen desglosadas las cuantías dedicadas a los distintos servicios prestados por la Concejalía.

Todos los incrementos aquí reflejados responden a la demanda de los servicios.

- **Política de Gasto 24. Fomento del empleo**

La cuantía destinada a gasto corriente en esta política de gasto se ha incrementado un 32 % pasando de 9.200 euros en 2017 a los 12.200 euros actuales.

Las principales modificaciones se fundamentan en el desglose de las aplicaciones en función del destino efectivo de los gastos, declarándose expresamente ampliables por ser una política de gasto estrechamente vinculada a las iniciativas de colaboración que se lleven a cabo en la materia por parte de la Comunidad de Madrid.

La aplicación 241 2273401 Fomento del Empleo. Acciones formativas se ha incrementado un 42,86 % pasando de 7.000 euros en 2017 a 10.000 euros actuales.

AREA DE GASTO 3 – PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

- **Política de Gasto 31. Sanidad**

La cuantía destinada a gasto corriente en esta política de gasto se incrementa un 926% pasando de 30.263,41 euros en 2017 a 280.263,41 euros.

La aplicación 3110 2274201 Control de plagas. Control antivectorial se mantiene en 30.263,41 euros. Se modificó en 2017 respondiendo a la adecuación de la aplicación presupuestaria al precio de adjudicación del Expte. De Contratación 46/15 Contrato de servicios de control antivectorial (desratización, desratonización, desinsectación y desinfección) avispas y legionella y tratamiento de control de procesionaria en el término municipal de Paracuellos de Jarama.

Se crea la aplicación 312 22710. Hospitales, servicios asistenciales y Centros de salud. Servicio de ambulancia por importe de 250.000 euros en previsión a la disolución del SEM (se disminuye el importe correspondiente a la transferencia corriente a dicho Servicio de Emergencia Mancomunado).

- **Política de Gasto 32. Educación.**

La cuantía destinada a gasto corriente en esta política de gasto se ha incrementado un 24,81 % pasando de 541.830,78 euros en 2017 a los 676.258,90 euros actuales.

Las modificaciones principales son:

Incremento del importe de la aplicación presupuestaria 326 22684 Servicios complementarios de educación. Actividades educativas pasando de 25.175 euros en 2017 a 40.175 euros actuales.

Incremento de la aplicación presupuestaria 323 22799 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar, Primaria y Educación Especial que recoge Lavandería, Comidas y Horarios Ampliados quedando en 214.886,90 euros.

Imputación de los costes de suministro de agua y energía eléctrica a los centros docentes por importe de 25.300 euros y 57.000 euros respectivamente.

- **Política de Gasto 33. Cultura**

La cuantía destinada a gasto corriente en esta política de gasto se ha incrementado un 9,91 % pasando de 909.755,61 euros en 2017 a los 999.963,61 euros actuales.

En el grupo de programa 330. Administración general de cultura se ha producido un incremento en la aplicación 22626 Actividades Culturales de un 10,05%, pasando de 92.120 euros en 2017 a 101.377,94 euros actuales.

En el mismo grupo de programa, dentro de “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” se han producido las siguientes modificaciones:

- Aplicación 22762 Suministro de películas, disminuye el importe pasando de 54.265,36 euros a 43.560 euros (19,73%).

- Aplicación 2276302 Pintura, aumenta el importe pasando de 12.283,14 euros en 2017 a 21.235 euros actuales (72,88%).
- Aplicación 2276304, aumenta el importe de 15.333,12 euros en 2017 a 16.866,43 euros actuales (10%).
- Aplicación 2276306 Talla y Restauración, disminuye el importe de 11.676,50 euros a 10.890 euros actuales (6,74%).
- Aplicación 2276307 Teatro, disminuye el importe de 7.954,54 euros en 2017 a 6.345,24 euros actuales (20,23%).
- Aplicación 2276399 Otras Actividades Culturales, disminuye su importe de 71.000 euros en 2017 a 68.000 euros actuales (4,23%).

Por lo que respecta a las aplicaciones destinadas a cubrir los costes del servicio del servicio de biblioteca (grupo de programa 332) se mantiene su presupuesto respecto al presupuesto de 2018; en 2017 se dotó de una aplicación específica para la realización de actividades culturales por importe 4.000 euros.

En el grupo de programa 334 Promoción Cultural, se han imputado los costes de energía eléctrica y agua correspondientes por importe de 12.750 euros y 2.300 euros respectivamente.

El importe de la aplicación 2260901. Actividades musicales y artísticas, se ha incrementado pasando de 33.880 euros en 2017 a 36.300 euros actuales (7,14%).

En cuanto al grupo de programa 337. Juventud, se ha creado una nueva aplicación presupuestaria 22300 destinada a un servicio de autobús de fin de semana dotada con 20.000 euros y la 22799 Gestión Equipos Videojuegos dotada con 25.000 euros. La suma total de este grupo queda en 193.000 euros frente a los 152.500 euros de 2017.

Para el grupo de programa 338, fiestas populares y festejos, la suma de los importes destinados a ese fin pasan de 290.500 euros en 2017 a 327.600 euros en el presente ejercicio. Las principales modificaciones se recogen en la aplicación 2274204 Organización de Festejos Populares pasando su importe de 90.000 euros en 2017 a 108.000 euros actuales; en la aplicación 2274208 Contratación Actuaciones musicales que pasa de 22.000 euros en 2017 a 34.100 euros actuales y en la aplicación 2274209 Cabalgata de Reyes que pasa de 12.000 euros en 2017 a 18.000 euros actuales.

• Política de Gasto 34. Deporte

La cuantía destinada a gasto corriente de esta política de gasto ha disminuido un 2,61 % pasando de 565.016 euros en 2017 a los 550.257,92 euros actuales.

Los cambios fundamentales pasan por la distinción entre tres grupos de programas: 340 Administración General de Deportes. 341 Promoción y fomento del deporte y 342 Instalaciones deportivas.

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En el correspondiente al 340, su importe pasa de 72.000 euros en 2017 a 47.000 euros actuales (significativa disminución del importe de la aplicación 22400. Primas de seguros, pasando de 54.000 euros a 18.000 euros actuales).

En el correspondiente al 341 se mantiene el desglose de las aplicaciones correspondientes a las distintas áreas de actividades que desarrolla la concejalía ajustándose el importe de las mismas. Su importe pasa de 219.000 euros en 2017 a los 184.500 euros actuales.

En el grupo de programa 342 se incluyen todos los gastos imputables tanto al funcionamiento en sí, como al mantenimiento y reparación de las instalaciones, que pasa de 274.016 euros en 2017 a los 318.757,92 euros previstos para el presente ejercicio (significativo incremento de la aplicación 20802. Renting, pasando de 33.000 euros en 2017 a 64.000 euros actuales ajustándose al Expte. PACSS-CON/27/2017).

En este grupo también se imputan los gastos de agua y energía eléctrica correspondientes a instalaciones deportivas por importes 63.000 euros y 17.700 euros respectivamente.

AREA DE GASTO 4 – ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- **Política de Gasto 42. Industria y energía**

La cuantía destinada a gasto corriente en esta política de gasto se ha reducido un 31,09 % pasando de 21.658,69 euros en 2017 a los 14.275,75 euros actuales.

La disminución tiene, en parte, su origen en la reasignación de fondos entre las aplicaciones contenidas en esta política de gasto y las correspondientes a la política de gasto 43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.

- **Política de Gasto 43. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.**

El importe destinado a gasto corriente en esta política de gasto aumenta un 265,07 % pasando de 5.670 euros en 2017 a 20.700 euros actuales.

Entre otros se imputan los gastos destinados a la organización del Concurso de Tapas, Feria del Vino ... desde la Concejalía de Industria.

- **Política de Gasto 45. Infraestructuras**

La cuantía destinada a gasto corriente de esta política de gasto se ha incrementado un 15,78 % pasando de 190.000 euros en 2017 a los 220.000 euros actuales.

En ellas se contemplan los gastos encaminados a arreglo de caminos y redacción de proyectos y los gastos para suministros de materiales de obras.

Se incrementa la aplicación 450 22706. Administración General de Infraestructuras. Estudios y trabajos técnicos. Redacción de proyectos de 90.000 euros en 2017 a 120.000 euros actuales.

- **Política de Gasto 49. Otras actuaciones de carácter económico**

La cuantía destinada a gasto corriente en esta política de gasto se mantiene en el mismo importe de 2017, 165.000 euros.

En esta política se distinguen dos grupos de programa: el 491 destinado a sufragar los gastos generados en materia de Sociedad de la información, y el 493 destinado a la Protección de los consumidores y usuarios.

En el primer grupo de programa se han ajustado las aplicaciones a los gastos relativos a arrendamientos de equipos consecuencia de la licitación del expediente de contratación 23/16 contrato de suministro, mediante arrendamiento, de equipos multifunción, y de los gastos imputables al arrendamiento de las “aplicaciones de gestión de bases de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos de de “software”, conforme establece el artículo 20 de la Orden 3535/2008.

AREA DE GASTO 9 – ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- **Política de Gasto 91. Órganos de Gobierno.**

La cuantía y aplicaciones destinadas a gasto corriente de esta política de gasto son idénticas a las contempladas en el presupuesto de 2017.

- **Política de Gasto 92. Servicios de carácter general**

La cuantía destinada a gasto corriente de esta política de gasto ha disminuido un 2,07 % pasando de 1.170.919,65 euros en 2017 a los 1.146.590,60 euros actuales.

Dentro de esta política de gasto se distinguen tres grupos de programas: 920 Administración General; 924 Participación Ciudadana y 927 Comunicación y prensa, y un programa 9201 denominado Personal que se engloba dentro del primero.

El grupo de programa 920 se ha disminuido de 1.061.919,65 euros en 2017 a 1.034.300 euros actuales. Entre las modificaciones se encuentran:

- Una de las principales modificaciones resulta del ajuste de la imputación realizada en 2017 a esta Política de gasto las cantidades destinadas a sufragar los costes de la energía eléctrica del conjunto de edificios

municipales, desglosándose de los gastos previstos para Alumbrado que se imputan en el grupo de programa 165. Dicho ajuste supone una disminución de 250.000 euros en 2017 a 165.500 euros actuales (33,80%).

- Se incrementa el importe de la aplicación destinada al pago de los servicios postales para ajustar la misma al importe de adjudicación del expediente de contratación tramitado con el nº 37/2016.
- Disminuye el importe de la aplicación 22400. Primas de seguros, pasando de 70.000 euros en 2017 a 60.000 euros actuales. (Expte. PACSS-CON/8/2017 Servicio de Mediación de Seguros)
- Se incrementa el importe de la aplicación 22604. Jurídicos, contenciosos, pasando de 93.033,35 euros en 2017 a 115.000 euros actuales

En el programa 9201 (personal) se produce un incremento del 5,1 % pasando de 64.500 euros en 2017 a 67.790 euros actuales; las principales modificaciones residen en:

- Disminución en el importe de la aplicación 22703. Prevención de riesgos laborales, pasando de 54.000 euros en 2017 a 20.000 euros actuales (62,96%).
- Dotación de la aplicación presupuestaria 21301. Mantenimiento equipos control de presencia con 2.180 euros.
- Dotación de la aplicación presupuestaria 22607. Oposiciones y pruebas selectivas con 15.000 euros.

En el grupo de programa 924. Participación Ciudadana se dotan dos nuevas aplicaciones presupuestarias:

- La aplicación 22602. Folletos por importe 3.000 euros.
- La aplicación 22799. Ferias y actividades por importe 3.000 euros.

En el grupo de programa 927 (Comunicación y Prensa) se mantienen los importes de 2017 (incluyen publicación de la revista municipal).

- **Política de Gasto 93. Administración financiera y tributaria.**

La cuantía destinada a gasto corriente de esta política de gasto ha disminuido un 37,29 % pasando de 326.915,55 euros en 2017 a los 204.996,53 euros actuales.

Dentro de esta política de gasto se distinguen tres grupos de programas: 931 Política Económica (9310 programa Intervención), 933 Gestión del Patrimonio y 934 Gestión de la deuda y de la Tesorería (9340 programa Tesorería y recaudación).

El programa 9310 disminuye de 25.368 euros en 2017 a 15.000 euros actuales al eliminarse la aplicación presupuestaria 22784. Auditoría (19.368 euros).

El grupo de programa 933 Gestión del patrimonio. Aplicación 21901. Desbroce y limpieza parcelas municipales disminuye de 60.000 euros en 2017 a 26.124,28 euros actuales (56,46 %).

El programa 9340 que recoge las cantidades precisas para la gestión recaudatoria, ha disminuido en un 32,15% pasando de 241.547,55 euros en 2017 a 163.872,25 euros actuales.

Dentro del mismo programa también se dota la contratación del un nuevo programa de gestión recaudatoria, incluida la fase ejecutiva cuya licitación está prevista que se realice dentro del presente ejercicio, y de una partida de 12.372,25 euros destinados a la depuración del callejero municipal para la mejora de la gestión.

CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS

En el capítulo III la estimación ha quedado reducida a una pequeña cantidad para responder al posible pago de intereses de demora derivado de operaciones corrientes, ya que la Deuda Pública del Ayuntamiento en estos momentos es inexistente.

La cuantía es idéntica a la prevista para el ejercicio 2017. Aplicación 934 35900 Gestión de la deuda y de la tesorería. Otros gastos financieros 4.000 euros.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

El capítulo IV asciende a 1.029.800 euros y supone un decremento del 11,27 % respecto al del ejercicio 2017, en el que la cuantía prevista para este capítulo fue de 1.160.637,46 euros.

En este capítulo se recogen las aportaciones que realiza la entidad local sin contrapartida directa de los agentes perceptores.

Por política de gasto distinguimos:

- **Política de Gasto 13: Seguridad y Movilidad Ciudadana**

De nueva creación, se dota con 600 euros la aplicación presupuestaria 134 48010. Movilidad Urbana. Red de Ciudades por la Bicicleta. Se dota con el fin de responder a los costes de participación del municipio en la Asociación Red de ciudades por la bicicleta.

- **Política de Gasto 16: Bienestar Comunitario.**

En esta política de gasto se mantiene la cuantía que corresponde abonar al municipio por su participación en la Mancomunidad del Este, encargada de la gestión de residuos sólidos urbanos del corredor del Henares, en 185.000 euros.

- **Política de Gasto 17: Medio Ambiente.**

Se mantiene la cuantía dotada en 2017 - 20.000 euros en concepto de subvenciones a favor de instituciones sin ánimo de lucro.

- **Política de Gasto 23: Servicios Sociales y promoción social.**

Se mantienen los importes dotados en 2017 excepto los correspondientes al grupo de programa 2313. Emergencia social que sufren los siguientes incrementos:

- 48004 Ayudas vales de alimentos: 25%, pasando de 12.000 euros a 15.000 euros.
- 48006 Ayudas suministros básicos: 52,08%, pasando de 9.600 euros a 14.600 euros.
- 48007 Alquiler: 300%, pasando de 6.000 euros a 24.000 euros.
- 48009 Comedores escolares: 60,87%, pasando de 11.500 euros a 18.500 euros.
- 48001 Ayudas adaptación viviendas: nueva creación, se dota con 10.000 euros.

- **Política de Gasto 31: Sanidad**

Se reduce el importe destinado a sufragar la cuota correspondiente al municipio en el Servicio de Emergencias Mancomunado en un 56,30 %, pasando de 443.975 euros en 2017 a 194.000 euros actuales. Esta disminución es debida a la disolución de dicho servicio prevista para este ejercicio.

- **Política de Gasto 32: Educación.**

Se incrementa el importe destinado a esta política de gasto en un 19,23 %, pasando de 26.000 euros a 31.000 euros.

- **Política de Gasto 33: Cultura**

Se mantiene el importe de la aplicación destinada a la concesión de subvenciones en materia de promoción cultural (grupo de programa 334) en 5.000 euros.

Se incrementa el importe destinado a fiestas populares y festejos (grupo de programa 338) en un 140 %, pasando de 5.000 euros a 12.000 euros.

- **Política de Gasto 34: Deporte**

En esta política de gasto no se ha producido ninguna variación respecto a las cantidades previstas para el ejercicio 2017.

- **Política de Gasto 44: Transporte público.**

Se incrementa la cuantía que corresponde abonar al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid por la implantación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros dentro del municipio cuya puesta en marcha se produjo en diciembre de 2016. El importe pasa de 146.462,46 euros a 170.000 euros (16,07%).

- **Política de gasto 91: Órganos de Gobierno.**

Se mantienen los importes de las aplicaciones presupuestarias 912 46600. A Federaciones de Municipios (3.000 euros) y 912 48900. Asignación a los Grupos Políticos Municipales (67.200 euros).

La aplicación presupuestaria 46800. A la Entidad Local Menor Belvis de Jarama recogida en 2017 en esta política de gasto, se recoge en la política de gasto 94.

- **Política de Gasto 94: Transferencias a otras Administraciones Públicas.**

Se recoge en esta política de gasto la aplicación presupuestaria 943 46800. Transferencias a Otras Entidades Locales. A la Entidad Local Menor de Belvis de Jarama. Se incrementa el importe pasando de 155.000 euros del año 2017 a 188.000 euros actuales. El importe de esta transferencia tradicionalmente ha sido de 188.000 euros salvo el pasado ejercicio que fue de 155.000 euros por un anticipo que se concedió en 2016.

CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Fondo de Contingencia. Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El término **Fondo de Contingencia** se utiliza en el desarrollo de los Presupuestos Generales para referirse a la cantidad de dinero que se reserva para resolver los eventos imprevisibles y no previstos inicialmente en los Presupuestos, evitando así poner en riesgo los resultados de la programación financiera.

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Recogerá la dotación para atender necesidades imprevistas en la forma establecida en el art. 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Para el ejercicio actual se ha dotado la aplicación presupuestaria 929 500 con un importe de 336.200 euros que corresponde a los siguientes conceptos:

- 200.000 euros para cubrir la posible devolución de ingresos de Plusvalías. (Sentencia de 11 de mayo de 2017 del Tribunal Constitucional).
- 136.200 euros para cubrir el posible incremento retributivo para el personal del sector público establecido en el Proyecto de Ley de **Presupuestos Generales del Estado para 2018**

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES

En este capítulo se recogen los gastos en los que prevean incurrir las entidades locales destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

El importe recogido para 2018 se ha incrementado un 150,49 %, pasando de 1.852.366,40 euros en 2017 a 4.640.074,44 euros actuales.

La financiación para las inversiones previstas procede de ingresos corrientes y de enajenación de Patrimonio.

El destino desglosado de las inversiones se desarrolla en el correspondiente anexo.

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Se contempla para 2018 dentro de programa 9201 Personal, un fondo de ayuda para préstamos al personal municipal a corto plazo, cuya cuantía podrá ser actualizada en función de la negociación colectiva.

La cantidad anual disponible queda fijada en la aplicación presupuestaria 9201 83001. Personal. Préstamos a corto plazo al personal por importe 27.500 euros.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 11. Impuestos sobre el Capital

112.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes.

Previsión para 2018: 193.419,88 €

113.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes. También se ha tenido en cuenta la depuración de padrones tributarios realizada el pasado ejercicio y el incremento del número de nuevas viviendas.

Previsión para 2018: 7.464.800,00 €

114.00- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes.

Previsión para 2018: 75.841,21€

115.00- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes. Como en casos anteriores, se ha tenido en cuenta la depuración de padrones realizada el pasado ejercicio.

Previsión para 2018: 1.550.356,70 €.

116.00- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes, si bien, se ha adoptado un principio de cautela a raíz

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

de la Sentencia del Tribunal Constitucional de de 11 de mayo de 2017 que establece la imposibilidad de exigir dicho tributo en aquellas “situaciones de inexistencia de incrementos de valor”.

Previsión para 2018: 700.000 €

Artículo 13. Impuesto sobre Actividades Económicas

130.00- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes. Igualmente se ha tenido en cuenta el trabajo de depuración de padrones.

Previsión para 2018: 308.250,00 €.

TOTAL PREVISION PARA 2018

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS: 10.292.667,79 €

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo 29: Otros Impuestos Indirectos

290.00.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 700.000,00 €

TOTAL PREVISION PARA 2018

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS: 795.000,00 €.

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 30. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos

302.00.- TASA POR SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes.

Previsión para 2018: 491.500,00 €.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

313.00 TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 480.000,00 €

314.00 TASA POR PRESTACIÓN DE CARÁCTER CULTURAL

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 150.000,00 €

315.00 TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 13.500,00 €

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local

321.00.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 500.000,00 €

325.00.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 30.000,00 €

326.00.- TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión 2018: 4.000,00 €

327.00.- TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 70.000,00 €

329.02.- TASA POR CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes. Se ha recogido la modificación de la Ordenanza Municipal realizada en el pasado ejercicio.

Previsión para 2018: 100,00 €

329.03.- OTRAS TASAS. TASAS DE EXAMEN

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en el pasado ejercicio por este mismo concepto.

Previsión para 2018: 1.500,00€

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

331.00.- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 250.000,00 €

335.00.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 15.000,00 €

338.00 COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SA

Por aplicación de la Ley 15/1987, de tributación de Telefónica de España, S.A. y del Real Decreto 1334/1988, que la desarrolla, esta empresa debe pagar a los Ayuntamientos el 1,9 % de sus ingresos brutos; tal cantidad se paga como compensación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público, necesario para la prestación del servicio de telefonía fija, y del resto de tributos y precios públicos municipales que hubiera de satisfacer la empresa. La forma de pago de esta compensación se realiza mediante un ingreso realizado por el Ministerio de Economía en los términos que recoge la Disposición Adicional segunda del citado Real Decreto.

Durante el ejercicio 2017, por este concepto este Ayuntamiento ha recibido 103.264,97 euros, manteniéndose la misma previsión para este ejercicio.

Previsión para 2018: 103.264,97 €

339.01.- TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 15.000,00 €

339.02.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS, INDUSTRIAS CALLEJERAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 13.000,00 €

339.05.- TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUESTOS DE VENTA Y ATRACCIONES

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 13.000,00 €

Artículo 34. Precios Públicos

342.00.- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes y en el convenio firmado con la Comunidad de Madrid.

Previsión para 2018: 378.000,00 €

Artículo 35 Contribuciones especiales

352.- CONTRIBUCIÓN ESPECIAL REBAJE VÍA PÚBLICA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 70.000,00 €

Artículo 39. Otros ingresos

391.10.- MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 37.000,00 €

391.20.- MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 75.000,00 €

391.90.- OTRAS MULTAS Y SANCIONES

Ingresos correspondientes a sanciones medioambientales y de incumplimiento de diversas ordenanzas municipales.

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Para 2018 se mantiene la estimación de ingresos de 2017 por importe de 100.00 euros a la vista de la entrada en vigor de la Ley 4/2016 de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, que amplía el régimen sancionador en la materia al tiempo que establece la obligación para los municipios de llevar a cabo inspecciones anuales de los centros de animales de compañía:

Previsión para 2018: 100.000,00 €

392.10.- RECARGO EJECUTIVO

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 200.000,00 €

392.12.- COSTAS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 105.000,00 €

393.00.- INTERESES DE DEMORA

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 19.500,00 €

399.00.- OTROS INGRESOS DIVERSOS

Recoge ingresos esporádicamente recibidos por la entidad local, procedentes de deudas presupuestarias o extrapresupuestarias.

Previsión para 2018: 85.000,00 €

399.01.- OTROS INGRESOS. INGRESOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

Previsión para 2018: 50.000,00€

TOTAL PREVISIÓN PARA 2018

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:

3.269.364,97 €

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 42. De la Administración del Estado

420.00.- PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

La cantidad percibida por este concepto durante el ejercicio 2017 ascendió a 4.086.082,74 euros.

Previsión para 2018: 4.169.900,66 €

420.20.- COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES

Se contempla la compensación por beneficios fiscales en tributos locales a los centros privados de enseñanza concertada, que en el 2017 ascendieron a 83.055,12 euros. Se ha mantenido la misma previsión para el año 2018.

420.90.- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

En este concepto se recoge la estimación de los ingresos por transferencia correspondientes a las cuotas nacionales y provinciales de IAE que transfiere el Estado, incluidas las relativas a las cuotas de IAE de las empresas de telefonía móvil. En este sentido, los ingresos recibidos en el ejercicio 2017 han ascendido a 92.969,58 euros por este concepto. Se ha mantenido la misma previsión para el año 2018.

En este concepto también se recoge la subvención que se prevé otorgue el Consejo de Ministros para el Mantenimiento del servicio. La cuantía reflejada es la contemplada en la Orden JUS/1132/2017, de 10 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2017, por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz, y que asciende a 2.258 euros. (Ver anexo BOE 23/11/17)

Previsión para 2018: 95.227,58 €

Artículo 45. De Comunidades Autónomas

450.02.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA DE IGUALDAD

La Comunidad de Madrid de Madrid ha firmado con este Ayuntamiento los siguientes convenios en la materia que nos ocupa, y que se incluyen como anexos:

- Con fecha 11 de diciembre de 2017 se ha firmado el Convenio de Colaboración para la lucha contra la exclusión social y la pobreza infantil. Para el año 2016 se establecía un ingreso de 11.348,00 euros Se mantiene la misma cuantía para el presente ejercicio.
- Con fecha 20 de septiembre de 2017 se ha firmado la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Paracuellos para la realización de actuaciones contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La cantidad que para el año 2018 se compromete a aportar la Comunidad de Madrid asciende a 115.447,27 euros.
- En el Pleno de 19 de diciembre de 2017 el Pleno de la Corporación aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales municipales. La cantidad que para el año 2018 se compromete a aportar la Comunidad de Madrid asciende a 154.421,50 euros

Previsión para 2018: 281.216,77 €

450.30.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Comunidad de Madrid de Madrid ha firmado con este Ayuntamiento los siguientes convenios en la materia que nos ocupa, y que se acompañan como anexos:

- Adenda al convenio de colaboración en materia de Educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid – Consejería de Educación, Juventud y Deporte y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, por el que se comprometen a ingresar para el ejercicio 2018 un total de 258.637,93 para colaborar en el sostenimiento de las escuelas infantiles.
- Convenio para la prevención del absentismo escolar durante el año 2017, firmado el 15 de septiembre de 2017. Para el año 2017 se establecía un ingreso de 4.213,52€. Se mantiene la misma cuantía para el presente ejercicio.

Previsión para 2018: 262.851,45 €

TOTAL PREVISIÓN PARA 2018

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 4.892.251,58 €

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Artículo 52. Intereses de depósitos

520.99.- INTERESES DE DEPÓSITOS

La previsión de ingresos se funda en la recaudación efectivamente realizada en los dos ejercicios precedentes

Previsión para 2018: 32.000 €

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios

534.10.- SOCIEDADES Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Según consta en el Acuerdo adoptado por el consejo de Administración de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, Celebrado el día 15 de diciembre de 2017, se acuerda el reparto entre los accionistas de una cuantía de 0.11522 euros/Acción (Ver anexo).

El Ayuntamiento de Paracuellos es accionista del Canal. Concretamente, según Acta de fecha 14 de diciembre de 2012 de entrega de acciones de Canal de Isabel II Gestión SA por la que se procede a dar en pago y transmitir el pleno dominio de 532.183 Acciones de la Sociedad, correspondientes al 0.04955 por ciento del capital de la mercantil, es titular de las acciones que en la misma se recogen.

Previsión para 2018: 74.924,62€

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

En estos momentos está prevista la percepción de los siguientes ingresos por estos conceptos:

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL PARKING MUNICIPAL SITO EN C/ CHORRILLO ALTA 47. Expediente de Contratación 41/14.	15.210,00 euros
CONCESIONES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL Expedientes de Contratación 35/15-1 y 35/15-2	10.000,00 euros
CONCESIÓN DE UN USO PRIVATIVO DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA CALLE CANALILLO Nº1. Expediente de Contratación 27/14	11.640,40 euros
CANON EXPLOTACIÓN DEL BAR DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y 3ª EDAD Expediente de Contratación 17/16	2.400,00 euros
CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y GESTIÓN DEL RESIDUO TEXTIL. Expediente de Contratación 13/16	10.080,57 euros
CANON contrato de naturaleza especial consistente en la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y otros productos (vending) a instalar en edificios municipales del Ayuntamiento. Expte. Contratación 4/17	4.040,00 euros

PRESUPUESTOS 2018. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las cuantías de las concesiones en concepto de Canon por utilización por las plazas de aparcamiento tienen carácter necesariamente estimativo en virtud de la posibilidad de renuncia de los beneficiarios contemplada, entre otras causas de extinción, de forma expresa en la Base 20 del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, habiéndose estimado las cantidades en función de los derechos reconocidos en el 2017. La misma consideración debe realizarse para el ingreso previsto por canon en función del número de contenedores de recogida de residuos textiles.

Previsión para 2018: 53.360,97 €

599.00.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES. RECOGIDA SELECTIVA

Se mantienen previsiones similares a los ingresos de ejercicios anteriores.

Previsión para 2018: 132.855,05 €

TOTAL PREVISIÓN PARA 2018

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES: 293.140,64 €

CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Se recogen ingresos provenientes de transacciones con salida o entrega de bienes de capital propiedad de la entidad local.

Artículo 60. De terrenos

603.- PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

Ingresos derivados de la venta de bienes integrantes del patrimonio público del suelo.

Se adjunta informe de valoración emitido por la Arquitecto Municipal sobre 34 parcelas que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo con el fin de iniciar el expediente de enajenación de las mismas.

Previsión para 2018: 3.820.272,00 €

Los ingresos provenientes de enajenación de parcelas quedaran afectados a los proyectos que figuran en el anexo de inversiones 2018:

.- Plaza y otras construcciones. Finalización Construcción entre C/ Real de Burgos, C/ Antonia Herranz y C/ Algete.

.- Administración general del Medio Ambiente. Reforestación de Cornisas.

Si tras la enajenación se materializase el superávit existente (203.863,13 €), éste quedará afectado a la realización de proyectos enmarcados en el Art. 176 (Destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. Revisión vigente desde 28 de diciembre de 2015.

TOTAL PREVISIÓN PARA 2018

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 3.820.272,00 €

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

7508000.- OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA: LEY 4/2016

La Comunidad Autónoma para facilitar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los municipios en virtud de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid estableció en la Disposición Adicional Primera de dicha Ley que la Comunidad de Madrid *“consignará en el presupuesto anual la subvención suficiente a ayuntamientos y entidades para garantizar la aplicación de la presente Ley. Dicha cantidad económica deberá sufragar al menos el 50% justificado de la inversión y gasto corriente, para la aplicación de las medidas adoptadas para el cumplimiento de la ley.”*

La Orden 1391/2016, de 19 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de determinadas ayudas destinadas a fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid (BOCM 3/8/2016) posibilita la financiación de hasta el 80% de la actuación objeto de subvención, si bien, en este caso, por un criterio de prudencia, se ha computado como ingreso únicamente el 50% de la inversión para la cual se va a solicitar la ayuda y que aparecen desglosadas en el anexo de inversiones.

Previsión para 2018: 20.000 €

TOTAL PREVISIÓN PARA 2018

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 20.000€

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Como contrapartida a la dotación dentro capítulo VIII de gastos, de una aplicación que recoge las cantidades destinadas a los préstamos al personal municipal, se recogen las cantidades correspondientes al reintegro de dichos préstamos (Concepto 830). En su estimación se tiene en cuenta que el plazo máximo de devolución establecida en el acuerdo/convenios es de 12 meses, por lo que los ingresos a percibir por los préstamos concedidos pueden devengarse en ejercicios distintos.

Previsión para 2018: 25.000 €

TOTAL PREVISIÓN PARA 2018

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: 25.000 €

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

INGRESOS DISPONIBLES PARA FINANCIAR INVERSIONES 2018

INGRESOS CORRIENTES (Capítulos 1 a 5)	19.447.424,98
(-) GASTOS CORRIENTES (Capítulos 1 a 4)	18.105.059,41
(=) AHORRO BRUTO	1.342.365,57
INVERSIONES FINANCIADAS CON INGRESOS CORRIENTES	1.023.665,54
INGRESOS AFECTADOS (ENAJENACION PATRIMONIO)	3.820.272,00
INVERSIONES FINANCIADAS CON INGRESOS AFECTADOS (ENAJENACION PATRIMONIO)	3.616.408,90
SUPERAVIT INGRESOS AFECTADOS E.P.	203.863,10

TOTAL INVERSIONES 2018: 1.023.665,54 € + 3.616.408,90 € = 4.640.074,44 €

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

En Paracuellos de Jarama, a fecha de la firma

LA CONCEJALA DE HACIENDA